Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 23/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS EN GENERAL - PLURIANUAL" – I.D. N° 381.349, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

Ciudad del Este, 27 de Noviembre de 2020.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS EN GENERAL - PLURIUANUAL" – I.D. N° 381.349, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 10, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2020 para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS EN GENERAL - PLURIUANUAL" – I.D. N° 381.349.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2020, realizada en fecha 19 de noviembre de 2020, consta con la participación de la siguiente empresa: GRUPO INTEGRAL S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Sonia Maldonado, representante de la Administración Regional y el Sr. Edgar Rodríguez, representante de la Sección Transporte Regional, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 25 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto **17. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

De conformidad a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Articulo 63° - Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

---///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DECIMA REGIÓN SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 23/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS EN GENERAL - PLURIANUAL" – I.D. N° 381.349, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-
27 de noviembre de 2020.
Hoja 2 de 4.-

Que, En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Articulo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, este Comité sugiere adjudicar a la Empresa Grupo Integral S.A, por cumplir con los requisitos técnicos y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a los ítems de los Lotes: N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.-

Que, la presente licitación es Plurianual y el monto total del llamado es por el monto total de Gs. 493.960.000 (Guaraníes; Cuatrocientos noventa y tres millones, novecientos sesenta mil) el monto a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal es de la siguiente manera: 2020 Gs. 246.980.00, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3104/2020 de fecha 08 de julio de 2020, el saldo quedara supeditado a la aprobación del PGN para el Ejercicio Fiscal 2021. Rubro 240.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su modificación y ampliación en la Resolución SG N 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCION SG N° 32 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 15° DE LA MISMA", en su Artículo 16° dispone:*"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."-*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A. J. D.R.S. N° 10/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DÉCIMA REGIÓN SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 23/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS EN GENERAL - PLURIANUAL" – I.D. N° 381.349, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

27 de noviembre de 2020.
Hoja 3 de 4.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS EN GENERAL - PLURIANUAL" ID N° 381.349, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, dependiente de la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

LOTES	EMPRESA	RUC N°	Monto Total Máximo Adjudicado Gs.
1 = 68.416.000 2 = 34.332.000. 3 = 32.060.000. 4 = 209.872.000. 5 = 36.272.000. 6 = 45.176.000. 7 = 32.416.000. 8 = 16.202.000. 9 = 1.602.000 10 = 16.202.000	GRUPO INTEGRAL S.A.	RUC 80079895-3	492.550.000

MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: Son guaraníes, **Cuatrocientos noventa y dos millones quinientos cincuenta mil.-**

---///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 23/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS EN GENERAL - PLURIANUAL" – I.D. N° 381.349, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

27 de noviembre de 2020.
Hoja 4 de 4.-

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3°. Disponer que la X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la empresa adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato respectivo.-

Artículo 4°. Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, conforme lo dispuesto por el Articulo 16° de la Resolución S.G. N°032/2020, en concordancia con el Articulo 1° de la Resolución S.G. N° 271/2020.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. HUGO KUNZLE.
DIRECTOR REGIONAL